

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto Nº 2187/2024, de 11 de noviembre, sobre rectificación de oficio de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de funcionario dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2024 (Decreto nº 2133/2024, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 212, de 5 de noviembre de 2024):

“VISTO: Que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 191, de 4 de octubre de 2024, se publicó el decreto de la Presidencia número 1933/2024, que aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en la plantilla de funcionario dos plazas de Auxiliar Administrativo/a –oposición libre–, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2024, figurando como aspirante excluido, entre otros, D. Iker Barrios Rivera.

VISTO: Que en la indicada resolución se estableció para los opositores excluidos y omitidos por no figurar en el listado un plazo de diez días hábiles de subsanación del defecto que hubiera motivado la exclusión u omisión. D. Iker Barrios Rivera efectuó la correspondiente subsanación en tiempo y forma.

VISTO: Que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 212, de 5 de noviembre de 2024, se publicó el decreto de la Presidencia número 2133/2024, que aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al indicado proceso selectivo, figurando en el mismo como excluido, por error, D. Iker Barrios Rivera.

VISTO: El informe del Servicio de Empleo Público.

CONSIDERANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1h), resuelvo:

PRIMERO: Rectificar, de oficio, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de funcionario dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2024 (Decreto nº 2133/2024, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 212, de 5 de noviembre de 2024), debiendo figurar como aspirante admitido D. Iker Barrios Rivera.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para general conocimiento”.

Toledo, 11 de noviembre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-6169